

Uno. Ayuntamiento de Tabernas (Almería), por importe de 1.924.061 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Dos. Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), por importe de 2.375.000 ptas., para la Participación Pública del Avance del Plan General de Ordenación Urbana.

Tres. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, por importe de 16.400.000 ptas., para la Revisión del Plan General de ordenación Urbana.

Cuatro. Ayuntamiento de Priego de Córdoba (Co), por importe de 1.400.000 ptas., para la Exposición del Avance del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico.

Cinco. Ayuntamiento de Guadix (Granada), por importe de 5.600.000 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Seis. Ayuntamiento de Chilluévar (Jaén), por importe de 1.400.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Avance.

Siete. Ayuntamiento de Torres (Jaén), por importe de 1.400.000 ptas., para las Normas Subsidiarias de Planeamiento. Conclusión.

Ocho. Ayuntamiento de Rincón de la Victoria (Málaga), por importe de 8.000.000 de pesetas, para el Plan General de Ordenación Urbana. Aprobación Definitiva.

Nueve. Ayuntamiento de Pizarra (Málaga), por importe de 3.500.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Diez. Ayuntamiento de Camas (Sevilla), por importe de 5.029.406 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Once. Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta (Sevilla), por importe de 8.643.890 ptas., para la Revisión del Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Doce. Ayuntamiento de Valencia (Sevilla), por importe de 3.000.000 de ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

Trece. Ayuntamiento de Mairena del Aljarafe (Sevilla), por importe de 7.508.851 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 30 de diciembre de 1992

JUAN JOSÉ LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 15 de enero de 1993 por la que se acuerda dar publicidad a las subvenciones concedidas a los municipios que se citan.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 6 de abril de 1992, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el art. decimotercero de la Ley 3/1991 de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1992, por esta Consejería se ha re-

suelto conceder subvención a los Ayuntamiento por los importes que se indican:

Uno. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén), por importe de 4.800.000 ptas., para la Revisión de las Normas Subsidiarias, Protección del Conjunto Histórico y Catálogo.

Dos. Ayuntamiento de Antequera (Málaga), por importe de 9.101.466 ptas., para el Plan General de Ordenación Urbana. Avance.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento.

Sevilla, 15 de enero de 1993

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Director General de Urbanismo y Secretario General Técnico.

*CORRECCION de errata a la Orden de 26 de noviembre de 1992, por la que se concede una subvención al Consejo Superior de las Colegios de Arquitectos de España, por importe de tres millones de pesetas. (BOJA núm. 127, de 9.12.92).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.032, columna derecha, línea 57, donde dice: «...por importe de tres millones (300.000 ptas.)...», debe decir: «...por importe de tres millones (3.000.000 ptas.).»

Sevilla, 3 de febrero de 1993

*CORRECCION de errata a la Orden de 26 de noviembre de 1992, por la que se concede una subvención a la Universidad de Verano Antonio Machado de Baeza, por importe de dos millones de pesetas. (BOJA núm. 127, de 9.12.92).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.033, columna izquierda, línea 33, donde dice: «...por importe de dos millones (3.000.000 ptas.)...», debe decir: «...por importe de dos millones (2.000.000 ptas.).»

Sevilla, 3 de febrero de 1993

*CORRECCION de errata a la Orden de 22 de diciembre de 1992, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida a la Diputación Provincial de Sevilla, para la realización de las obras de depósito de agua, segunda fase, en Agudulce (Sevilla). (BOJA núm. 136, de 31.12.92).*

Advertida errata en el texto de la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 10.856, columna derecha, línea octava, donde dice: «...hasta un 90 por ciento de la cuantía reseñada...», debe decir: «...hasta un 80 por ciento de la cuantía reseñada...»

Sevilla, 3 de febrero de 1993

**CONSEJERIA DE TRABAJO**

A N E X O

RESOLUCION de 30 de diciembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas que se citan.

El Decreto 3/92 de 14 de enero establece diversos Programas de ayuda al empleo.

En base a los citados Programas se han concedido ayudas a las siguientes entidades:

C.E.E.  
Entidad: Promi (Cabra)  
Importe: 34.210.579

C.E.E.  
Entidad: Sdad. Coop. And. Ordenadores de Aparcamientos de Córdoba  
Importe: 8.109.010

C.E.E.  
Entidad: Promi Ultracongelados, SA (Cabra)  
Importe: 4.076.392

C.E.E.  
Entidad: Asociación Comercial Virgen de Araceli «Celmi» (Lucena)  
Importe: 2.954.700

C.E.E.  
Entidad: Alfar Frapa, Sdad. Coop. Andaluza. Córdoba

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 18. aptdo. 5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992.

Córdoba, 30 de diciembre de 1992.- El Delegado, Jacinto Mena Hombrado.

RESOLUCION de 28 de enero de 1993, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, por la que se determinan las Fiestas Locales para 1993 en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía que se relacionan.

El artículo 46 del Real Decreto 2011/83, de 28 de julio (Boletín Oficial del Estado núm. 180 del 29 de julio), atribuye a la Autoridad Laboral competente, la facultad de determinar hasta dos días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, que con el carácter de Fiestas Locales le sean propuestos por los Plenos de los Ayuntamientos de cada municipio.

Transferida la competencia en esta materia a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 4043/82, de 29 de diciembre (Boletines Oficiales del Estado núm. 29 y 30, de los días 3 y 4 de febrero de 1983), en uso de las facultades que me están conferidas en virtud de lo dispuesto por el Decreto del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía núm. 240/90, de 28 de agosto (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 73 del día 31 de agosto), esta Dirección General,

**RESUELVE**

Primero: determinar como días inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con el carácter de Fiestas Locales en los respectivos Municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 1993, ambos inclusive, los relacionados en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1993.- El Director General, José Antonio Pérez de Rueda.

ALMERIA

BEDAR	7 Mayo	20 Septiembre
LUBRIN	20 Enero	11 Octubre
ROQUETAS DE MAR	26 Julio	7 Octubre
SORBAS	16 Agosto	17 Agosto

CADIZ

ALGECIRAS	28 Junio	16 Julio
ARCOS DE LA FRONTERA	5 Agosto	29 Septiembre
CHICLANA DE LA FRONTERA	14 Junio	8 Septiembre
UBRIQUE	31 Mayo	8 Septiembre
VILLANUEVA DEL ROSARIO	6 Septiembre	7 Septiembre
ZAHARA	14 Junio	28 Octubre

CORDOBA

BAENA	15 Mayo	14 Septiembre
GUADALCAZAR	17 Mayo	18 Agosto
MONTEMAYOR	15 Mayo	22 Junio

GRANADA

CADIRAR	4 Febrero	10 Junio
FERREIRA	24 Abril	4 Octubre
LACHAR	15 Mayo	27 Agosto
OTURA	10 Junio	8 Septiembre
SALOBREÑA	24 Junio	7 Octubre
VALLE DEL ZALABI	14 Julio	14 Septiembre

HUELVA

ALMONTE	31 Mayo	5 Julio
CERRO DE ANDEVALO, EL	3 Mayo	9 Agosto
CHUCENA	14 Mayo	16 Agosto
SAN JUAN DEL PUERTO	8 Febrero	24 Junio
ZUFRE	3 Septiembre	6 Septiembre

JAREN

ALBANCHEZ DE UBEDA	4 Mayo	4 Diciembre
--------------------	--------	-------------